



COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

IM TERRASSA 1 FTGENCAT, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

En cumplimiento del artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y en virtud de lo establecido en el apartado 4.3 del Módulo Adicional a la Nota de Valores del folleto informativo (el "**Folleto Informativo**") de "IM TERRASSA 1 FTGENCAT, Fondo de Titulización de Activos" (el "**Fondo**") inscrito en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 24 de noviembre de 2005, se comunica el presente hecho relevante:

- Que, con motivo de la bajada de la calificación crediticia de Banco Español de Crédito, S.A. ("**Banesto**") como proveedor de la cuenta de reinversión del Fondo, Intermoney Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. (la "**Sociedad Gestora**") en nombre y representación del Fondo y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. ("**BBVA**") han suscrito un nuevo contrato de cuenta de reinversión con fecha 21 de enero de 2013 ("**Contrato de Cuenta de Reinversión**"), quedando sin efecto el contrato con Banesto de fecha 27 de julio de 2011 ("**Contrato de Cuenta de Reinversión con Banesto**"),
- Que, las actuales calificaciones de la deuda no subordinada y no garantizada de BBVA asignadas por Standard and Poor's son de A-3 a corto plazo y conforme a lo establecido en la Escritura de Constitución y en el Contrato de Cuenta de Reinversión, con fecha el 21 de enero de 2013, BBVA ha aportado a la Sociedad Gestora, quien ha aceptado en nombre y representación del Fondo, un aval a primer requerimiento a favor de éste prestado por Crédit Agricole Corporate and Investment Bank, Sucursal en España que garantice el puntual pago por BBVA de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la cuenta de reinversión. Para el caso de que el límite del aval no sea suficiente para garantizar la totalidad de los importes depositados en la cuenta de reinversión, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, también ha abierto una cuenta en Crédit Agricole Corporate and Investment Bank, Sucursal en España a la que trasladará los importes que superen el mencionado límite del aval.

En Madrid, a 24 de enero de 2013